AÑO 8. NÚM. 2308.

PUNTOS DE SUSCRICION.
Palma. Imprenta Balear.
Mahon. Orfila.
Ivisa... Cabot.

Sale seis veces á la semana.

EL BALEAR.

PRECIOS DE SUSCRICION.
Por un mes.
En Mallorca, Rs. vn........ 8
En Menorca é Iviza, franco de porte........ 10
En los demas puntos del reino, id. id........ 12
Cada número suelto........ 1

PALMA.—DOMINGO 14 DE OCTUBRE DE 1855.

ESPIRITU DE LA PRENSA.

(*Del Faro Nacional.*)

ABSURDOS Y ABERRACIONES POLÍTICAS.

En toda sociedad bien organizada, sean las que quieran sus formas políticas y condiciones de gobierno, hay ciertos objetos sagrados, ante los cuales rinden tributo y homenaje los ciudadanos todos, cualesquiera que sean sus opiniones particulares.

Sin esta condicion, es absolutamente imposible la existencia de ninguna asociacion política: porque faltaria en ella el lazo de union y concordia entre los asociados.

Estos objetos á que nos referimos pueden hoy reducirse á dos en la sociedad española, la Religion y la Monarquía.

Segun el principio de inconcusa verdad que acabamos de indicar, parece que entre nosotros no deberia existir asociacion política ni partido alguno tan osado y temerario, que se permitiera dirigir sus tiros contra ninguna de aquellas dos venerables instituciones, sagrada y celestial la una, y convencional y política la otra; pero bases ambas fundamentales de la sociedad, y objetos dignos del mas profundo respeto para cuantos quieren ostentar honrada y lealmente el título de hombres religiosos, de españoles y de ciudadanos.

Sin embargo de estas consideraciones, tal es la confusion y trastorno de las ideas, tal es el imperio tiránico que ejercen en nuestra desdichada sociedad las pasiones revolucionarias y los errores morales y filosóficos, que se ven alzadas banderas en el campo de la política, por hombres desatentados y ciegos, en hostilidad, ora vergonzante y cautelosa, ora franca y abierta contra aquellas dos augustas y venerables instituciones.

Sin remontarnos á los tristes y funestos dias en que se discutió pública y solemnemente sobre la conveniencia de la Monarquía en comparacion con las demas formas de gobierno, y sobre el esclusivo ejercicio del catolicismo en relacion con la tolerancia religiosa y con la absoluta libertad de cultos, basta tender la vista por las medidas gubernativas y por los escritos que frecuentemente salen á luz en España, para convencerse de que ninguno de aquellos dos objetos se encuentra al abrigo de las pasiones políticas que hoy ejercen en la nacion su desastroso imperio.

¿Para qué hemos de citar ejemplos que están grabados con caractéres indelebles en la memoria de todos los españoles amantes sinceros de su religion y de sus reyes? No necesitamos sino enunciar este hecho doloroso, para que todos conozcan la triste verdad y exactitud que encierra.

Pero citamos esta idea, para manifestar una vez mas á los hombres imparciales y rectos á quienes dirigimos nuestra voz en las columnas de El Faro Nacional, la *imposibilidad absoluta* de que se consolide en España un órden de cosas como el actual en el que faltan las bases fundamentales, sobre que ha de descansar el edificio político.

Constituir y organizar una sociedad sobre cimientos tan falsos y deleznables, seria un empeño tan temerario y absurdo como exigir regularidad y armonía en el movimiento de los astros, trastornando las leyes de la atraccion que los rigen; como pretender fabricar en los aires un magnífico palacio.

Los filósofos antiguos dijeron que era un *acto de impiedad y torpeza disputar contra los dioses:* pero los filósofos modernos, que pretenden en su orgullo disputar á la Divinidad sus títulos, á la naturaleza sus leyes, y á la moral y á la justicia sus máximas y preceptos, disputan *de todo*, con una temeridad tan impía, que solo puede compararse en sus delirios y aberraciones, con la crasitud de su ignorancia.

Si esto es *libertad* y *progreso*, es la libertad y el progreso del bajel que, azotado por la tempestad, surca errante por los abismos del occéano en la oscuridad de la noche, sin brújula, ni timon, ni piloto que lo guie.

¡Oh, no! fuera un absurdo monstruoso y una profanacion sacrílega, espresar con tan bellos y simpáticos nombres, ideas tan absurdas y repugnantes.

La libertad no se concibe sin la guia de la razon, sin el cumplimiento del deber. De lo contrario seria el don mas funesto que pudiera haberse otorgado al hombre. La libertad en la senda del mal, es la rebeldía del hombre contra la Providencia: es un dardo impío disparado contra el cielo, y que baja como el rayo á herir de muerte al mismo que lo ha lanzado.

La libertad que, en espresion de la escritura Santa es el *espíritu de Dios*, no puede confundirse con el torbellino de las pasiones desencadenadas, que perturban las conciencias, que agitan las sociedades, y que siembran la tierra de espinas, y dejan por todas partes huellas de lágrimas y de sangre. La libertad del primer género es un celestial rocío que vivifica la naturaleza humana: la segunda libertad es una lluvia de fuego que abrasa las sociedades.

Tampoco es *progreso* el que conduce á los estravíos y delirantes combinaciones, á ciertos hombres, que pretenden pasar por sus ardientes partidarios en estos tiempos.

No: el progreso es la marcha lenta, sosegada y magestuosa de la humanidad por la senda de la *virtud* y de la *sabiduría*: es el movimiento que ha impreso Dios á la razon humana, hácia la perfectibilidad compatible con su naturaleza: es el instinto celestial, es el imán irresistible que impele al hombre á buscar su felicidad suprema en el seno de su Criador.

Pero esta libertad y este progreso que tienen un altar en el fondo de nuestra alma, son el antítesis de la libertad y del progreso que reinan hoy sobre la tierra: y no solo en nuestra desdichada nacion, sino en la generalidad de los pueblos, que, embriagados por los vapores de una filosofía presuntuosa, se elevan en alas del funesto *libre exámen* á disputar con Dios, remedando sus partidarios la fábula vergonzosa de Icaro, ó para hablar con mas propiedad, sufriendo el tremendo castigo del ángel rebelde, precipitado por su soberbia en el fondo del abismo.

Tal es el retrato horrible pero exacto, de la sociedad actual: tal es el triste destino que reserva la justicia de Dios á los presuntuosos regeneradores del linage humano, que intentan en su ciego orgullo trastornar la naturaleza y corregir la creacion. ¡Insensatos!....

(*Del Leon Español.*)

Contienda muy significativa ha trabado *El Clamor Público* y *La Nacion*, representantes genuinos del viejo partido progresista, colocados ahora al frente de las dos fracciones en que se halla el progreso dividido.

Contestando hoy el primero de dichos periódicos al defensor del Ministerio, le estrecha poderosamente con argumentos de difícil réplica. Dirígele vivas y apremiantes preguntas, que conviene examinar:

¿Es ó no verdad, le dice, que continúa el mismo sistema administrativo que bajo el despotismo de los moderados?

¿Es ó no verdad que ninguna reforma se ha hecho en los impuestos y rentas del Estado?

¿Es ó no verdad que las economías introducidas en los presupuestos de gastos son insignificantes?

¿Es ó no verdad que se trata de aumentar, en vez de disminuir, la contribucion territorial?

¿Es ó no verdad que se propone y se pretende el restablecimiento de los derechos de puertas y consumos?

¿Es ó no verdad que continúan en sus puestos los servidores de la reaccion?

¿Es ó no verdad que, no mandando el partido progresista, se le quiere hacer responsable de las faltas que se cometen y de las complicaciones que nos rodean?

Veamos lo que hay de cierto en el asunto.

El sistema de administracion no es ahora el mismo de los moderados: el que rige es *infinitamente peor*. Ahora no hay Consejo Real ni consejos provinciales; ahora se halla vigente la famosa ley de febrero relativa á ayuntamientos y diputaciones provinciales Algo ha quedado en pie de lo que establecieron los hombres de nuestro partido, y por eso poco que queda es menos aciaga la situacion. Pero *El Clamor* tiene razon: ¡todo debiera haberse vuelto patas arriba, y suceda lo que sucediere! Pero entonces, ¿qué glorias alcanzarian los hombres de *El Clamor*, los progresistas *puros* cuando llegasen al poder? ¡Les han reservado esa gloria sus correligionarios, y aun no lo agradecen!

Viniendo á la segunda pregunta, es lo cierto que se ha hecho tan solo una reforma en las contribuciones y rentas del Estado, cuando el partido dominante habia estado años y mas años prometiendo muchas y muy radicales. ¡Despues de alcanzado el poder que tanto apetecia le han faltado las fuerzas para desestancar la sal y el tabaco, para reformar los aranceles en sentido liberal, para abolir la lotería, etc.! Como si hubiera hecho una gran cosa con la supresion del impuesto de consumos, se quedó postrado y sin alientos... ¿Por qué no ha realizado tan halagüeñas promesas? ¿No es vergonzoso que se aproveche del mismo sistema de impuestos de los moderados? ¿Qué se ha hecho de sus instintos reformadores?

Cierto es, muy cierto, que el programa progresista (y ahora no entramos nosotros á discutir si es bueno ó malo, aunque bueno ha sido para determinar el cambio que les ha puesto á la cabeza de la nacion) ha quedado sin cumplir, y que este partido se halla en la necesidad de realizarle, para que nosotros los moderados no tengamos derecho á decirles que no han tenido ni talento, ni habilidad, ni originalidad, ni tino para producir cosa nueva ni buena, y que si se afanaban para determinar un cambio, era por satisfacer su ambicion, arrojándose voraces sobre el presupuesto.

Por lo que hace á economías, claro está que *El Clamor* tiene razon de sobra, y sirva de testigo ese presupuesto gigante que el ministro de Hacienda acaba de presentar. ¿Pero que economías ha de hacer si cada patriota quiere un empleo y no flojo; si en fusiles y tambores y pífanos se gastan muchos millones; si como si dispusieran de cosa propia, van los diputados concediendo pensiones y mas pensiones; si á los que huelen á revolucionarios y patrioteros se les abona para las clasificaciones, ya con un pretexto, ya con otro, tantos años como llevan de existencia, y acaso tambien los nueve meses de vida *intrauterina*?

En lo de pretenderse el restablecimiento de los derechos de puertas, no tendrá *La Nacion* que replicar, como no lo haga reconociendo un error. Y entonces reargüirá *El Clamor* diciendo: «Pues errasteis, torpes é inútiles sois para gobernar: dejad el puesto á nuestros hombres.»

Que los servidores de la reaccion están en sus puestos (entendiendo por reaccion al partido que gobernó al pais desde 1843) es evidente. Las tres cuartas partes de empleados que ha habido esos once años en las oficinas del Estado son progresistas; y chupando siguen ahora la breva como la chupaban entonces cuando servian á la *reaccion*. Pero cálmese *El Clamor*: si entonces ofrecian á la Reina sus vidas y haciendas para hacer la revolucion, ahora ostentan lucidos uniformes de nacionales, y maldicen de aquellos á quienes adulaban antes, y eruptan patriotismo que apestan.

Lo que dejamos para que fraternalmente lo ventilen *El Clamor* y *La Nacion*, es si manda ahora ó no el partido progresista. Nosotros creiamos que siendo el duque de la Victoria quien forma á su antojo los ministerios, sin que jamas la Reina haya puesto pero á persona alguna que la proponga, y habiendo unas cortes elegidas holgadamente por la revolucion victoriosa, debia ser el partido progresista quien está mandando. Si el gabinete nombrado por el general Espartero no es progresista, si las Cortes que le sostienen no son progresistas tampoco, entonces fuerza será declarar que los hombres de la revolucion ignoran hasta lo que son ellos mismos.

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 5 de octubre.

La Soberanía Nacional dice que el señor ministro de Hacienda ha tomado en consideracion y se ocupa de un proyecto de utilidad nacional, *Verdades probadas*, en que se trata de aumentar los ingresos de la renta de aduanas en 200 millones de reales anuales sobre lo que en la actualidad produce: proteger el comercio, «paralizadas hoy sus ventas,» la industria del pais y la agricultura, matando el contrabando. La Soberanía concluye diciendo que dicho proyecto puede plantearse con facilidad y una economía de 20 á 25 millones de reales, proporcionando colocacion á mas de cuatrocientos cesantes y retirados que disfrutan sueldo del Estado, que quedaria à favor del Erario.

Dice un periódico de anteayer:

»El Consejo de Ministros debe haberse ocupado estos dias de la manera como será presentada al Parlamento la cuestion de la alianza entre España y las potencias occidentales. Supónese que nuestro pais no tomará desde luego parte en la guerra de Oriente; pero esto no obstante, la mitad de la reserva será llamada à las armas en primeros de enero, y la otra mitad en el curso del año, y segun la gravedad de los acontecimientos.»

Ignoramos à que altura se encuentra la ley de Milicia Nacional. Lo único que hemos oido, es que una de las bases acordadas establece que solo haya Milicia nacional armada donde puedan existir dos compañías con arreglo á la ley.

(*Leon Español.*)

ALCANCE.

CORREO DE HOY.

El vapor *Mallorquin* ha fondeado en este puerto á las 5 1|2 de la mañana conduciendo á su bordo la correspondencia pública y 24 pasageros.

Las noticias de Madrid que hemos recibido alcanzan al 9 del actual. En las Gacetas se leen las siguientes

DISPOSICIONES OFICIALES.

Real decreto nombrando capitan general de Granada al mariscal de campo don Juan Prim, conde de Reus.

Real órden perdonando las atrasos que adeuden los censatarios hasta 1.° de mayo último por censos cuyos réditos no se les reclamaron en los cinco últimos años anteriores, y los que, reclamados no se pagaron por ser dudosa la existencia de su capital ó de su descubierto, con tal que se confiesen deudores del uno ó de los otros que deberán satisfacer desde la fecha de la citada ley hasta el dia de la redencion.

Otra no aceptando la renuncia que del sueldo de 40.000 reales ha hecho don José de Bulnes y Solera, diputado á córtes, nombrado ministro del tribunal Supremo contencioso-administrativo.

Real decreto autorizando la presentacion de un proyecto de ley declarando exentas de pago de los derechos de arancel cuatro estátuas de mármol de Carrara representando la Libertad, la Pureza, la Reforma y el Gobierno, que se destinan al monumento fúnebre consagrado á encerrar las ilustres cenizas de los señores Argüelles, Calatrava y Mendizábal.

Otro autorizando tambien la presentacion de otro proyecto para la redencion de los censos comprendidos en la ley de 1.° de mayo último.

Real órden variando la redaccion del artículo 184 de la instruccion de aduanas poniéndolo en armonía con el 27 de la misma.

Real decreto dictando medidas para facilitar la ejecucion de la ley de presupuestos.

Real órden mandando que lo dispuesto en los artículos 3.°, 4.° y 5.° del decreto por el cual se anunció la nueva ley de enjuiciamiento civil no principien á tener efecto sino desde la fecha en que terminada la impresion de la ley se publique y circule en la forma acostumbrada.

Varias órdenes recompensando servicios prestados en los pueblos invadidos por el cólera.

Varias concesiones de interes particular.

CORTES CONSTITUYENTES.

Sesiones del 8 y 9 del actual.

Abrióse la primera á las dos menos cuarto con presencia de 66 diputados. El señor ministro de la gobernacion anuncia con profundo sentimiento que á las seis y diez minutos de la mañana ha fallecido el gobernador de Madrid y diputado á cortes D. Luis Sagasti, cuyo cadáver no van los diputados á acompañar à la última morada á causa del estado sanitario de esta capital, que sin embargo, añade el señor Huelves, no es malo. Las cortes declaran haber oido con sentimiento esta noticia. El señor ministro de fomento lee un proyecto de ley sobre la industria manufacturera, el que pasa à las secciones. Tambien pasa à las mismas otro que lee el ministro de hacienda, encaminado á facilitar la redencion de censos.

Suscitada por el señor presidente la cuestion de si deberia entrarse desde luego en la discusion de la Constitucion por artículos, se acordó así à instancias del señor ministro de la guerra y no obstante haber rogado el señor Lasala autor de un voto particular que se aplazára la discusion. El art. 1.° como base ya aprobada pasa sin debate y el 2.° despues de una detenida discusion en que toman parte los Sres. Rios Rosas, Orense, Luzuriaga, Tabuérniga y otros, no ha podido ser aprobado por falta de número suficiente de diputados. El congreso queda reunido en secciones.

Ningun interes ofrece la segunda, ni en su despacho ordinario ni en su órden del dia. Nombróse la comision que al dia siguiente debia pasar à felicitar à S. M. por ser su cumpleaños, y en seguida se ocupó la asamblea de un proyecto para que se prolongue hasta la raya de Portugal la línea del telégrafo eléctrico de Vigo á Orense.

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 7 de octubre.

La subida del valor de los granos ha producido en algunos puntos conatos de desórdenes, que pudieron cortarse mediante las disposiciones adoptadas por las autoridades. En Pamplona se señalaron mas los alborotadores, pues llegaron á formar grupos. Sin embargo la tranquilidad no se alteró, y por tanto no hubo necesidad de emplear medios coercitivos.

— Ha fallecido en Madrid el juez D. Manuel Gonzalez Perez, víctima del cólera.

— Los periódicos de hoy se echan á discurrir sobre las razones que han tenido los progresistas puros para abandonar su idea de presentar una proposicion contra el ministerio; pero nosotros esplicaremos lo que en este particular hay de seguro. En la última reunion que tuvieron los progresistas, se manifestaron cuatro opiniones distintas: la de los que sostienen la necesidad de una oposicion radical á todo el ministerio, en cuyo número se cuentan los demócratas y alguno que otro progresista avanzado, acaudillados por el Sr. Rivero; la de los que escluyen del voto de censura al duque de la Victoria; la de los que desean la permanencia en el poder de los generales Espartero y O'Donnell unidos; y por último, el cuarto grupo disentia en razon de los conflictos que podria ocasionar un cambio ministerial en las circunstancias actuales, espresando el deseo de que se consignaran las aspiraciones de la reunion en un programa que despues de aceptado por número suficiente de diputados, pudiera ser presentado al ministerio como espresion del voto de la asamblea. En la imposibilidad de adoptar una resolucion uniforme, prevaleció la última propuesta y en su virtud fué nombrada una comision encargada de redactar el programa, desistiéndose del propósito de presentar en la sesion de hoy una proposicion de censura.—Hoy, à las once de la mañana, se habrán reunido otra vez los diputados progresistas y demócratas para oir las bases del programa de conducta que ha debido redactar la comision elegida al efecto.

Idem 8.

En una correspondencia de Madrid dirigida á la *Independencia belga* se dice lo siguiente que ignoramos el fundamento que pueda tener y que traducimos al pié de la letra:

«El general Prim ha sido nombrado capitan general de Granada, pero ocupará muy poco tiempo este puesto, pues que bien pronto irà de capitan general à Barcelona. Antes de ir à este punto era preciso que pasase por una capitanía general de segundo órden.»

— Ayer fué llamado por el telégrafo el señor D. Pascual Oliver, embajador de España en Berlin, y diputado á cortes por Cádiz. Este antiguo diplomático llegarà en breve à esta capital. ¿Vendrà á sustituir al general Zabala en el ministerio?

— El general San Miguel trabaja para neutralizar los esfuerzos de la oposicion, proponiendo un término medio que concilie los diversos pareceres, una modificacion parcial del gabinete, bajo la base de Espartero, O'Donell, Zabala y Fuente Andrés.

— Han sido llamados por el Duque de la Victoria varios diputados para conferenciar sobre la actual situacion.

— Una real órden leida en la sesion del sábado por el señor ministro de hacienda con relacion á la inteligencia del artículo 11 de la ley de 1.° de mayo último, ha dejado de aparecer en la Gaceta por haber concebido dicho señor ministro el pensamiento de consultar al consejo sobre la conveniencia de presentar á la asamblea un proyecto de ley con el objeto de esplicar en sentido mas lato el contesto de este y otros artículos. Aceptado por el consejo de señores ministros, hoy se leerá à las cortes un proyecto de ley de la mayor importancia. Por el art. 1.° de dicho proyecto se declaran perdonados los atrasos de todos los censatarios con tal que se declaren deudores del capital y los réditos, y los rediman en el plazo que señala la ley. Por el artículo 2.° se encomienda à las cortes el que al votar el presupuesto de 1856, acuerden las cantidades necesarias para compensar el importe de los atrasos perdonados á los establecimientos que pudieran reclamarlos. El artículo 3.° amplia á un año el plazo de seis meses concedido para la redencion de censos. El 4.° ordena que se lleve á efecto la redencion aunque falten algunos de los requisitos que exigen los artículos 224 y 234 de la ley. Y por el artículo 5.°, en fin, se manda proceder à la redencion con solo que los censatarios acrediten el último pago por recibo, certificacion de ayuntamiento, ó solo justificacion de testigos, si bien quedando los interesados sujetos à satisfacer mayor cantidad si apareciese despues por documentos mas autorizados que son de ella deudores. Entretanto que las cortes aprueban el proyecto de ley sobre censos de que acabamos de hacer mencion, se ha declarado de real órden que se perdonen los atrasos que adeuden los censatarios hasta 1.° de mayo último por censos cuyos réditos no se les reclamaron en los cinco últimos años anteriores, y los que reclamados no se pagaron por ser dudosa la existencia de su capital ó de su descubierto, con tal que se confiesen deudores del uno ó de los otros que deberán satisfacer desde la fecha de la citada ley, y hasta el dia de la redencion, pero que han debido percibirse los corridos de censos cobrados en alguno de los últimos cinco años por anualidad completa ó à cuenta, ó cuyo pago se reconoce como debido, acreditado que fuere cualquiera de estos estremos.

— El ministro de Gracia y Justicia, por medio de una circular secreta que han hecho pública los periódicos monárquicos, ha prevenido á los prelados españoles que no pueden dirigir al gobierno representaciones firmadas colectivamente y sí de un modo individual y respetuoso, como la ley concede á todos los demas españoles.

— El proyecto de ley sobre la industria manufacturera que se ha leido hoy en las cortes, trata del ejercicio y policia de la industria, de las asociaciones y de la jurisprudencia é inspeccion de la industria manufacturera.—Por él todos los españoles y estranjeros pueden ejercer libremente la industria manufacturera sin necesidad de acreditar su aptitud pericial.—Se declaran libres el uso de toda clase de máquinas y los contratos sobre prestacion de servicios y obras sin que nadie pueda intervenir en la tasacion del salario ni en las condiciones estipuladas para el mismo. El contrato de prestacion de servicios puede estipularse desde un dia hasta un año, pero sin esceder nunca de este tiempo, à no ser cuando medie escritura pública que se otorgue con sobre-estantes ó mayordomos. En talleres donde trabajen mas de veinte personas se otorgaran los contratos por escrito si han de tener fuerza civil de obligar.—El dueño de todo establecimiento tendrá à la vista de los operarios el reglamento de órden y disciplina, y aprobado que sea este por la autoridad, sus infractores serán castigados con arreglo al artículo 494, y además podrán ser despedidos del taller.—Los niños de 8 años en adelante hasta los 12, solo podrán trabajar por la mañana ó por la tarde: los mayores de 12 años hasta 18, solo podrán trabajar 10 horas.—Serán castigados con arreglo á diferentes artículos del código penal los que à pretesto de hermandad ó cofradía permanecieren en un taller sin previa licencia del dueño; los que colectivamente abandonen el trabajo sin motivo; los que impidan á otros concurrir al trabajo; los que ofendan ó amenacen ó faltaren al respeto à los dueños ó encargados de los establecimientos industriales.—Toda sociedad de fabricantes ú operarios ó las mistas, deberán obtener previamente la autorizacion del gobierno. Las sociedades de fabricantes ú operarios se constituiran con arreglo à las leyes mercantiles, y si su objeto fuese humanitario, no podrán exigir dividendos pasivos hasta obtener previamente la autorizacion del gobierno; serán siempre locales; no pasará de 500 el número de sus socios; fijará de antemano el maximun de los fondos que haya de tener existentes; presentará todos los años balance de los fondos sociales; conservará los fondos en casa de comercio ó establecimiento público; tendrá los directores anualmente amovibles, y dichos directores se considerarán sujetos á las disposiciones del libro 2., título 8, capítulo 14 del código penal.—Se autoriza la creacion de jurados de pro hombres de la industria que decidan las cuestiones de hecho, cuyos jurados tendrán lugar solo en virtud de instancia de los interesados y en virtud de real decreto.—El jurado se compondrá de 2, 4 ó 6 individuos, vecinos del pueblo en que se establezca, mayores de 30 años, y que estén en el goce de los derechos civiles, los que serán elegidos por mitad entre fabricantes, empresarios ó gefes de taller, y entre los mayordomos sobre estantes y operarios, presididos por el juez de paz con voto. Habrá vocales suplentes para que esté completo siempre el jurado. Todos sus individuos serán nombrados por el gobierno. Los jurados conocerán siempre en juicio verbal de las cuestiones periciales y de ello siempre que el importe de la cosa litigiosa no esceda de 600 reales. Las decisiones del jurado serán siempre ejecutorias à escepcion de las que se refieran á la competencia del mismo, de las cuales podrá apelar ante la audiencia.—El gobierno podrá nombrar inspectores de la industria, los cuales podrán entrar libremente en todos los establecimientos y tomar cuantas noticias crean necesarias. Para el cumplimiento de esta ley, cuantos con ella tienen relacion, quedarán privados de todo fuero, jurisdiccion ó escepcion que intenten alegar en contrario.

— El gobierno se propone aumentar en Cataluña el número de compañías movilizadas de la milicia nacional. Con destino à esta, se han hecho al mismo tiempo diferentes remesas de armas.

— En Paris se ha establecido la tasa para las carnes como existe para el pan; cada quince dias debe fijarse el précio de cada clase; se prohibe la venta de los huesos mondados que deben tener un precio diferente. Esta medida habia sido muy bien recibida por los consumidores.

— Anteanoche se reunieron los llamados progresistas puros para leer el programa de sus aspiraciones respecto à la marcha del gabinete. El Clamor Público dice que 43 diputados de los 46 presentes aprobaron dicho programa; pero nosotros podemos asegurar á usted que todavía este asunto está pendiente de resolucion, razon por la que Vd. verá que ningun periódico publica aun aquel documento.

— Para reemplazar al señor Sagasti se habla de los señores Cardero ó Mascarós; la Iberia indica al señor Iglesias.

— D. Fernando Cano Manuel, director de negocios eclesiásticos en el ministerio de gracia y justicia y el general Silvestre han fallecido del cólera.

— El respetable Sr. Luzuriaga ha manifestado bastante repugnancia para aceptar el alto puesto de presidente del tribunal supremo de justicia.

— Anoche corrió en algunos círculos la noticia de que el Sr. Bruil abandonaba la cartera de hacienda reemplazándole el Sr. Roda ó el Sr. Sanchez Silva; pero podemos repetir á V. lo que recientemente le hemos dicho: podrá suceder que las discusiones parlamentarias den lugar á una modificacion ministerial, pero por el momento cuanto sobre ello se diga no tiene fundamento.

Son ya muchas las comunicaciones recibidas en el congreso de diputados que se escusan de acudir á las sesiones por indisposicion de salud.

Idem 9.

Indudablemente se acerca el fin del mundo precedido del diluvio y de la peste. Jamás hemos conocido en el otoño un temporal igual. Además del cólera que tambien causa víctimas en Francia, está produciendo estragos una enfermedad epidémica que consiste en un sudor copioso, imposible de cortar y que el sesto dia lleva al enfermo al sepulcro.

Dice El Clamor Público:

«Muy pronto canta victoria La Epoca y se jaa de que una *ráfaga de Buena vista* haya ado por tierra el edificio levantado en las ferencias celebradas por la oposicion de córtes.

Los diputados progresistas continuan tan reos y decididos como el primer dia que se nieron, y en la junta celebrada anoche fue discutidos y aprobados en votacion nomi por 43 votos, los considerandos en que de fundar la proposicion que presentarian córtes. Se hallaban presentes 46 diputa, y 3 se abstuvieron de votar, habiéndose una lista de 18 mas que estaban ausen por ocupaciones ó enfermedades, pero que comprometian á sostener y aprobar la procion.

Aun no se ha fijado el dia en que esta ha de presentarse, pero creemos que no está lejano.

Tenemos el sentimiento de anunciar á stros lectores la muerte del Excmo. señor Luis Sagasti, digno diputado á córtes y ce gobernador civil de la provincia de Ma ocurrida á las seis y cuarto de ayer ma de resultas del cólera. Progresista hon y consecuente, autoridad activa é infatiga el señor Sagasti ha prestado y estaba pres servicios importantes á la causa del ór de la libertad, dispensando la mas ám proteccion al ejercicio de todos los dere legítimos, y vigilando de cerca á los per dores y facciosos. La prensa en particular merecido, durante su administracion, las atentas consideraciones.

¡Séale la tierra ligera!

Aun no se sabe quién sustituirá al gene San Miguel en la inspeccion general de la ria nacional del reino, aunque vuelve á rse que el candidato con mas probabilidades el general Ferraz, hoy alcalde de Madrid.

S. M. el rey se halla completamente res cido de su última indisposicion.

Partes telegráficos particulares.

Madrid, martes 9 de octubre.

suspende la observancia del nuevo código de procedimientos hasta que esté concluida la impresion.

El cólera disminuye.

La sesion ha sido insignificante.

Cardero, gobernador actual de Zaragoza, ha sido nombrado gobernador de Madrid

El ministerio sigue unido y está asegurado.

Madrid, miércoles, 10 de octubre.

Reina la mas perfecta union entre Espartero y O'Donnell.

Es falsa la dimision del general Crespo de la capitania general de Filipinas.

Se han paralizado los trabajos de los progresistas de la oposicion.

El cólera aumenta.

Bruil sigue aliviado de su reciente enfermedad.

Madrid, jueves, 11 de octubre.

La junta de Aranceles ha subido los derechos sobre las maderas de construccion, y ha declarado libre el guano.

La sesion ha sido insignificante.

En Puerto Rico se disfrutaba de tranquilidad el 19 de setiembre.

FACCIONES CARLISTAS.

Dicen de Figueras que Marsal solo cuenta en la actualidad unos veinte hombres y nueve caballos, si bien circulan rumores de que espera veinte y cinco caballos mas, á consecuencia de lo cual se han tomado disposiciones por la gendarmería francesa para que sean detenidos en la frontera.

Dícese que en los alrededores de Valls se ha presentado una partida de 16 hombres. Salió en su persecucion milicia y tropa.

De Puigcerdá escriben con fecha del 10, que la columna que salió de dicha ciudad hácia Castellar de Nuch y Tosas, no habia encontrado rastro alguno de partidas armadas, adquiriendo únicamente la noticia de que cuatro ó seis franceces procedentes de la faccion, se habian dejado caer en Oleja (Francia.)

De Balaguer se sabe que una hora despues de haber salido de Montargull, Borges y su partida, llegó á dicho pueblo la columna del comandante general. Borges, al pasar el 8 la palanca de Rialp, llevaba 123 hombres. El comandante general y Periquet le iban siguiendo la pista. El 6 se presentó en Guisona un faccioso natural de Balaguer. En la mañana del 9 fueron fusilados dos facciosos que bajó presos á Lérida el general Bellido.

NOTICIAS EXTRANGERAS.

Oriente.—Del *Mensajero del Mediodia* tomamos la siguiente correspondencia:

Sebastopol, 25 de setiembre.

Todo parece anunciar que tomaremos cuarteles de invierno en los arrabales de Sebastopol; se están construyendo barracas y se ocupan los ingenieros en trazar caminos al rededor de la ciudad y en la llanura de Baidar.

Con la tenacidad proverbial que emplean los rusos en destruirlo todo, son peligrosos los paseos por las calles de Sebastopol; por lo mismo la consigna que prohibe la entrada en la ciudad es muy severa; tanto al entrar como al salir es preciso estar provisto de un permiso especial. Se tiene el mayor cuidado en que los curiosos no vayan á esponerse al fuego del enemigo.

La severidad de esta consigna ha tenido además por objeto la justa reparticion del botin de que algunos especuladores se habian dado prisa á disponer.

= El *Globe*, en su número de ayer tarde da como auténtica la noticia de ese movimiento de la escuadra; únicamente añade que la flota llegó el 7 á las aguas de Odessa, que fondeó delante del arsenal y debia comenzar el bombardeo el 9 por la mañana.

— Acaba de llegar á Marsella el paquete el *Jordan* con noticias de Sebastopol del 29 de setiembre, y de Constantinopla del 1.° de octubre. Segun una correspondencia que inserta el *Mensagero del Mediodia*, continúa siendo un misterio el pensamiento del general en gefe sobre las ulteriores operaciones. Hasta en el mismo campo de los aliados se ignora si se retirarán los rusos ó sí esperarán en posiciones á las tropas enemigas. Lo cierto es que trabajan en fortificarse, en armar baterías y todos los medios imaginables de defensa

Baidar, el Tchernaia, Eupatoria, son otros tantos puntos donde se hallan concentradas numerosas tropas aliadas. Se construyen caminos para el paso de la artillería, continúan embarcándose tropas para Eupatoria, y todo el mundo está esperando un ataque á los rusos que dan muestras de querer resistir.

Sebastopol mientras tanto es cada dia mas molestada por la artillería enemiga, y se va convenciendo todo el mundo de que es imposible instalarse en ella, si no se desaloja á los rusos del Norte de la rada. «Parece que el invierno se adelanta este año, dice la citada correspondencia, y sufriríamos el suplicio de Tántalo si á dos pasos de nuestro campamento viésemos suntuosos abrigos, y hubiésemos de estar tiritando bajo una tienda.»

En los diversos reconocimientos que han hecho las tropas franceses mas allá de Baidar, han visto que los rusos ocupan posiciones muy importantes; todo el mundo, sin embargo, está persuadido que serán desalojados de ellas, y se espera que pronto se tendrá noticia de grandes acontecimientos.

Paris, miércoles 10 de octubre.

Escriben de Nicolaieff lo siguiente:

«La escuadra aliada, compuesta de 9 navíos, 28 vapores, 9 lanchas cañoneras y 8 baterías de artillería, llegó el 8 delante de Odessa.»

PALMA.

PUBLICACIONES OFICIALES.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

DE LAS ISLAS BALEARES.

El dia 24 de julio último falleció en el hospital militar de la Habana el confinado Mateo Verger, soltero, natural y vecino de esta ciudad, de 21 años de edad, de oficio zapatero, hijo de Antonio y de Ana Ginard, el cual ha dejado un alcance á su favor de doce pesos tres reales y veinte y cuatro maravedises. En su consecuencia los padres, parientes ó herederos del citado Verger, se presentarán en la secretaría del Gobierno de esta provincia y se les enterará de las gestiones que deben practicar para el percibo de la mencionada cantidad. Palma 12 de octubre de 1855.—José Miguel Trias.

BOLETIN COMERCIAL.

PUERTO DE PALMA.

BUQUES ENTRADOS.

Dia 12.

De Ciudadela en 6 dias laud Cármen, de 22 ton., pat. Vivó, con 2 pasag. y patatas.

De Barcelona en 4 dias laud Amalia, de 42 ton., pat. Seguí, en lastre.

DESPACHADOS.

Dia 12.

Para Génova queche S. José, de 37 ton., pat. Juan, con azúcar y efectos.

Para id. laud S. Antonio, de 48 ton., pat. Mir, con aguardiente y efectos.

Para Bona laud Intrépido, de 39 ton., pat. Coll, con vino y efectos.

Para Argel laud S. Pelegrin, de 49 ton., pat. Matas, con vino y efectos.

Para Valencia laud S. Cayetano, de 19 ton., pat. Mas, con 13 pasag., cerdos y efectos.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo del dia de mañana.

SANTA TERESA DE JESUS, VÍRGEN.

En la ciudad de Avila de Castilla la vieja en España, nació la seráfica doctora Santa Teresa de Jesus, maravilla de su siglo y la admiracion del orbe cristiano. A los 20 años se encerró en el monasterio de las carmelitas de Avila, donde moró por espacio de 22 años. Emprendió y llevó á cabo las reformas de las carmelitas, superando con ánimo varonil las mas arduas dificultades. Inflamado su corazon en las llamas del mas puro amor, habiéndola Dios colmado de innumerables gracias, acabó su vida el dia 4 de octubre del año 1582 á los 67 de su edad. Los muchos libros llenos de erudicion que escribiò son á un mismo tiempo el mejor panegírico del excelente entendimiento de Santa Teresa, el mas vivo retrato de las sublimes virtudes de su abrasado corazon, y un inestimable tesoro con que el Espíritu Santo quiso enriquecer á su iglesia. Gregorio XV la canonizó solemnemente en 1622.

VARIACIONES ADMOSFERICAS DE AYER.

Horas.	*Termóm.*	*Baróm.*	*Hygróm.*
7 de la mañana.	11 grad	28 4	75
12 del dia.	18	28 4	75
5 de la tarde.	18	28 4	75

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol à las ——— 6 hs. 27 s.

Pónese à las ——— 5 » 33 »

Los relojes deben señalar al medio dia verdadero las 11 hs. 46 ms. 13 s.

ANUNCIOS.

Géneros de China
AL POR MAYOR Y MENOR.

Oportunidad para las señoras y el comercio.

Acaba de llegar á esta capital uno de los socios de la Compañía de Filipinas, con un grande y variado surtido de pañuelos crespon bordados, lisos y adamascados de 5 á 8 cuartas desde el precio de 4 y medio duros hasta 200: dichos de nipis bordados para la mano, abanicos de maque, marfil, nácar, sandalo y filigrana de plata. Targeteros de nácar y filigrana, neceseres para caballero, the perla y negro superior y otros objetos de adorno etc., etc., etc.

Ofrece la venta de dichos géneros á este público por ocho dias en la fonda de las Tres Palomas piso principal, cuarto número 1°, desde las ocho de la mañana hasta las siete de la tarde.

La baratura es admirable como lo demostrará el juicio de los que conocen bien este artículo y los gustos enteramente nuevos, sorprenderàn à cuantos se dignen honrarle con su asistencia.

Desde el 15 del actual, el omnibus correo saldrà de Palma, los lúnes, miércoles y sàbados á las dos de la tarde, y de Inca los mártes, juéves y domingos á la una. Las personas que hayan de pasar á Mahon ó à Barcelona por via de Alcudía, con el vapor que hace escala en este último punto, podrán tomar en Palma los asientos de un carruage que á la llegada del omnibus à Inca se hallarà en disposicion de salir para Alcudia, en la inteligencia que solo los miércoles y sábados, dias de salida del vapor para Mahon á Barcelona, tendràn lugar estos viajes del carruaje de Inca.

El despacho de uno y otro carruaje es en la brería de Gelabert, plaza de Cort.

IMPORTANTE

á los que deseen interesarse en la adquisicion de

BIENES NACIONALES.

D. José Amí agente de negocios del número y colegio de Madrid, y miembro de la comision central que fué de acreedores españoles del Estado para el arreglo de la deuda pùblica, ha abierto un bufete especial dedicado esclusivamente á los asuntos que se creen con la desamortizacion comprometiéndose á dirigir y gestionar los negocios que de esta clase se le cometan, recibiendo al efecto las instrucciones y poderes que le confien las corporaciones y particulares.

Asimismo se encarga de las subastas que tengan lugar en la corte, de verificar en ella los pagos, de adquirir los billetes del anticipo de 230 millones ó cualquiera otra clase de papel del Estado que se solicite; y en suma de todas las incidencias relativas á la desamortizacion civil y eclesiástica que ha de verificarse con arreglo á la ley de 31 de [...] último.

Igualmente se ofrece á representar los inte[...]ses que corresponden á las corporaciones [mu]nicipales por lo respectivo à propios y com[unes] de los pueblos, á las Juntas de beneficen[cia,] instruccion pública, cofradías y demas, c[uyos] bienes han sido declarados en estado de ve[nta.]

Tambien se ocupa de la liquidacion y c[on]version de toda clase de créditos contra el [Es]tado y de la venta de estos à voluntad de [sus] dueños.

En su consecuencia los que deseen utili[zar] los servicios y conocimientos especiales que [en] el ramo posee el citado D. José Amí, pu[eden] dirigirle franca la correspondencia a la c[alle] de la Escalinata, núm. 25, en Madrid.

PASTILLAS PECTORALES DE LA ERMI[TA]

Dichas pastillas estan preparadas para la [tos] y otras irritaciones de garganta y pecho, [me]diante la union de varias sustancias veje[tales] simples.

Ninguno desconocerá que un ataque de p[echo] ó de garganta causado por la tos puede [traer] consigo funestas consecuencias, y particularm[ente] la tisis. Por lo tanto, para evitar tan ter[rible] mal es preciso estinguir la causa que lo pr[odu]ce, siendo asi que cortado el principio no [hay] peligro para lo sucesivo. Dichas pastillas son [in]corruptibles, y pueden conservarse todo el t[iem]po que se quiera.

En los años que se han espuesto al públ[ico] ha conseguido un felicísimo éxito en todos [los] esperimentos hechos para los resfriados, ron[que]ras, anginas y toses crónicas, como lo pr[ueban] los contínuos pedidos de todas partes, hasta [del] estranjero.

Por lo mismo, con toda franqueza y gar[antía] las esponemos al público, asegurando que se [pue]den tomar con la mayor confianza.

Precio 8 rs. cada cajita.

Depósito general en Palma, tienda de Ca[...] plaza de *Cort*, núm. 18.

EDITOR RESPONSABLE: D. VICENTE FUSTE[R]

IMPRENTA BALEAR
A CARGO DE D. FRANCISCO DE P. TORR[...]
calle de San Francisco, núm. 30.